



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003451

Res. 3468/2023

Montevideo, 8 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2475/2023 de fecha 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para Coordinador de Nivel Terciario para las Carreras de Gastronomía, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes con C.I: 4.767.921-8, 3.872.632-9 y 4.463.091-6 no cumplen con los requisitos excluyentes del Llamado;

III) que los aspirantes con C.I: 3.608.389-6 y 3.657.889-3 no lograron el puntaje mínimo requerido en la etapa de méritos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

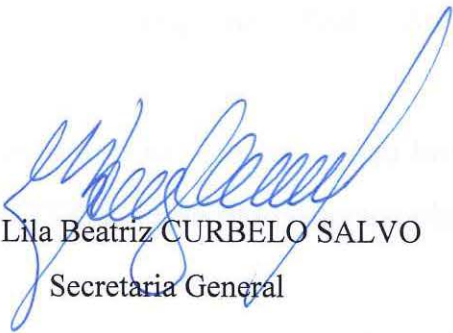
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

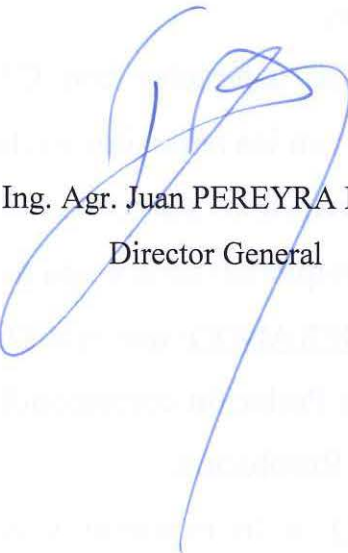
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones para Coordinador de Nivel Terciario para las Carreras de

Gastronomía, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SATRANO, Lourdes	3.489.492-2	65,50

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb